

EXP-UNC:0037566/2011

Córdoba, 07 JUN 2018

VISTO:

El pedido efectuado por la Dra. Margarita Barron, para la contratación de la Mgter. Gabriela Sabulsky - DNI 17844914, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (Sin relación de empleo público)

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, en el sentido que se han elaborado los informes del Área Económico- Financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad.

Que los servicios han sido efectivamente prestados por la profesional,

Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, un reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1°: Reconocer a la Mgter. Gabriela Sabulsky DNI 17844914 los servicios prestados por el período 18/05/2018 al 19/05/2018 y declarar de legítimo abono la suma de \$3.000,00 (Pesos Tres Mil con 00/100), disponiendo en consecuencia la liquidación y el pago por los servicios prestados como docente del módulo: "Comunicación y Tecnología Educativa" de la Carrera de Especialización en Psicología de la Adolescencia.

Artículo 2°: Imputar la presente erogación a
A.0001.075.002.003.12.37.20.00.02.00.3.0.0.0000.1.21.3.4

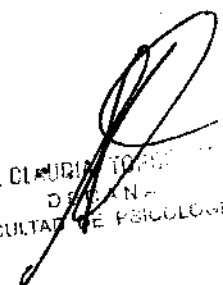
Artículo 3°: Protocolizar, comunicar, notificar, pasar a Oficina de Contratos y archivar.

RESOLUCIÓN N°:

799


LICIANO F. PONCE
SECRETARIO DE POSGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Dra. CLAUDIA TORRE
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA